

AVISO DE ACCION DE TUTELA

PARA LOS TERCEROS INTERVINIENTES QUE SE CREAN AFECTADOS POR LA ACCION DE TUTELA PRESENTADO POR EL PUEBLO ARHUACO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, BAJO EL RADICADO No 20001-2204-003-2016-00185.

Hoy Junio veinte (20) de dos mil diecisiete (2017) La Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA) informa lo siguiente:

LISTADO DE LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS POR CORPOGUAJIRA

Licencia ó Plan de Manejo	Resolución No.	Fecha Expedición	Vigencia de la licencia o plan de manejo	Titular de la autorización	Identificación	Mineral(es) Autorizado(s)	Ubicación Mina
Licencia Ambiental	2046	15/08/2008	SI	C.I. GRODCO S.C.A., INGENIEROS CIVILES	NIT: 860506688-1	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Rio Cotoprix, Riohacha-La Guajira
Licencia Ambiental	3034	22/12/2010	SI	LA MACUIRA- INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	NIT: 0825000164-2	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Riohacha-La Guajira; Dibulla -La Guajira
Licencia Ambiental	1926	04/08/2008	SI	SARA CECILIA NOGUERA DE GUTIERREZ	CC: 36.532.019 DE SANTA MARTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Predio CAMPO ALEGRE, Albania-La Guajira
Licencia Ambiental	907	12/05/2010	SI	AGREGADOS DE LA SIERRA		MATERIALES DE CONSTRUCCION	Matitas, Riohacha-La Guajira
Licencia Ambiental	2105	23/09/2010	SI	EMPRESA CANTERAS DEL SUR DE LA GUAJIRA LTDA. - C. S. G. LTDA	NIT: 900.228.871-3	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Arroyo Seco, Hatonuevo - La Guajira
Licencia Ambiental	3087	01/12/2008	SI	LUCY BELL VEGA OROZCO		EXTRACION DE ORO	Finca El Carmen, San Juan del Cesar, La Guajira
Licencia Ambiental	3385	30/12/2008	SI	AGREGADOS RIO NEGRO		MATERIALES DE CONSTRUCCION	Troncal del Caribe, Kilometro 7, Palomino, Dibulla - La Guajira
Plan de Manejo Ambiental	1535	29/07/2011	SI	RAMON VIECCO ARIZA		MATERIALES DE CONSTRUCCION	vereda de Piyaya, Riohacha-La Guajira
Plan de Manejo Ambiental	1.537	29/07/2011	SI	ALVARO RAFAEL BARROS BENJUMEA		MATERIALES DE CONSTRUCCION	vereda de Campana, Dibulla-La Guajira

Lo anterior para que se hagan parte dentro del mismo , esto es con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la honorable corte constitucional, a efectos de integrar debidamente el contradictorio, y no vulnerar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción a los intervinientes , y así poder acatar lo establecido en el ítems 1.4 dentro del proceso de Acción de tutela interpuesta por el PUEBLO ARHUACO contra MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General